Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 541

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 110/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.885.

Asunción, 20 de abril del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.885, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota del 23 de febrero de 2022, la Dirección General de la XVIII Región Sanitaria - Capital, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato N° 110/2020, suscripto con la firma VIGILANCIA S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 371.885;

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "*El pedido obedece la necesidad de contar con el Servicio de Vigilancia ante la inseguridad, además mencionar que hay varios Centros, Puestos y USf´s dependientes de esta Región Sanitaria en el Área de Capital*".

Que, según la Dirección Regional de la XVIII Región Sanitaria - Capital - MSPYBS, a través de la Nota de fecha 04 de abril del corriente, detalla los ítems y montos a ser ampliados para el llamado en cuestión la cual se detalla en la siguiente planilla;

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROVEEDOR	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	VIGILANCIA S.A.	4	154.920.000	6.455.000	25.820.000
	2			4	171.000.000	7.125.000	28.500.000
	3			4	154.920.000	6.455.000	25.820.000
	4			4	171.000.000	7.125.000	28.500.000
	5			4	154.920.000	6.455.000	25.820.000
	6			4	171.000.000	7.125.000	28.500.000
	7			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	8			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	9			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	10			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	11			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	12			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	13			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	14			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	15			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	16			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	17			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	18			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
TOTAL MONTO AMPLIADO (IVA I.): GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SESENTA Y CUATRO MIL.							554.064.000

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rita E. Villalba Nogueira
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 541

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 110/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.885.

Asunción, 20 de abril del 2022.

Hoja 2 de 4.-

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma VIGILANCIA S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 23 de febrero de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original*" [sic].

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la previsión presupuestaria para la ampliación se encuentra en trámite, por lo cual deberá supeditarse la firma de la adenda correspondiente a la efectiva obtención de la certificación presupuestaria.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 310/2022, de fecha 11 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización respectiva.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(C.P. Rita C. Villalba Noguera)
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 541

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 110/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.885.

Asunción, 20 de abril del 2022.

Hoja 3 de 4.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato N° 110/2020, suscripto con la firma VIGILANCIA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.885, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROVEEDOR	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	VIGILANCIA S.A.	4	154.920.000	6.455.000	25.820.000
	2			4	171.000.000	7.125.000	28.500.000
	3			4	154.920.000	6.455.000	25.820.000
	4			4	171.000.000	7.125.000	28.500.000
	5			4	154.920.000	6.455.000	25.820.000
	6			4	171.000.000	7.125.000	28.500.000
	7			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	8			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	9			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	10			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	11			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	12			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	13			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	14			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	15			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	16			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
	17			4	154.920.000	6.455.000	30.984.000
	18			4	171.000.000	7.125.000	34.200.000
TOTAL MONTO AMPLIADO (IVA I.): GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SESENTA Y CUATRO MIL.							554.064.000

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. DISPONER que la firma VIGILANCIA S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. AUTORIZAR al titular de la Dirección Regional de la XVIII Región Sanitaria - Capital - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

...///

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 541

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 110/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VIGILANCIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.885.

Asunción, 20 de abril del 2022.

Hoja 4 de 4.-

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP VES - DOC
FECHA: 21 ABR. 2022 HORA: 10:19
N° 144457/19 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social